INSTITUCION EDUCATIVA EL CAGUAN
R.U.T. 813.012.462-0 DANE 441001002747

Creada mediante Decreto No. 1421 de Noviembre de 2002 Expedido por la Gobernación del Huila, Decreto 0525 de Mayo de 2003 y Resolución No. 056 de Marzo de 2003 expedido por la Secretaría de Educación Cultura y Deporte Municipal de Neiva

Caguán, 04 de septiembre de 2026

Señores
PAPLERIA CARTAGENA
E. S. D.

Asunto: Notificación de Contrato

Cordial saludo:

Con la presente le informo que esta Institución ha seleccionado su empresa para contratar mediante contrato de Compraventa No. 006 que tiene por objeto, LA COMPRA DE SUMINISTROS DE OFICINA, UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Y DEL PROYECTO EXPERIENCIAS SIGNIFIATIVCAS 2025.

La supervisión del contrato será adelantada por el señor **Clara Ines Arguello**.

Atentamente,

JULIAN IPUZ GUTIERREZ
Rector

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244736443

(415)7707212489984(8020) 000014124473644 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 4 6 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
PAPELERIA CARTAGENA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 4 60

42. Correo electrónico papeleriacartagena@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 0 9 6 2 8 0	3 1 7 4 3 8 8 8 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 8 1 2 1 8	4 7 4 1	2 0 1 8 1 2 1 9	4 6 6 3	4 7 6 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-08 / 03:26:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRENTE PIEDRAHITA JORGE ENRIQUE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244736443

(415)7707212489984(8020) 000014124473644 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 4 6 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 2 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 2 0 7 0 8	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 2 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244736443

(415)7707212489984(8020) 000014124473644 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 4 6 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 2 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 6 5 2 5 9 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TORRENTE	PIEDRAHITA	JORGE	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CONTROLADA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244736443

(415)7707212489984(8020) 000014124473644 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 3 9 4 6 6	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 4 7 9 1 7		2 0 8 3 6 6

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TOVAR	PERDOMO	CARLOS	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 3 1 6 1 3 5		3 4 6 2 4 7

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VEGA	PENA	ESTEFANY	JHOANA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 1 0 2

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-09-07 12:00

Razón social
PAPELERIA CARTAGENA SAS - SAS

NIT	DV
901239466	4

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Clase de entidad
Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	No
		X

Servicios de la entidad:
compra y venta de insumos de papeleria y libreria

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JORGE	ENRIQUE	TORRENTE	PIEDRAHITA

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	79652595

Lugar de nacimiento del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 5 No 9-74"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE PAPELERIA CARTAGENA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo PAPELERIA CARTAGENA SAS en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$8.356.962.901,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$8.356.962.901,00

Las cuentas bancarias de PAPELERIA CARTAGENA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$27.318.354,00

Los bienes patrimoniales de PAPELERIA CARTAGENA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de PAPELERIA CARTAGENA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de PAPELERIA CARTAGENA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PAPELERIA CARTAGENA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PAPELERIA CARTAGENA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual PAPELERIA CARTAGENA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual PAPELERIA CARTAGENA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PAPELERIA CARTAGENA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual PAPELERIA CARTAGENA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿PAPELERIA CARTAGENA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por PAPELERIA CARTAGENA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

PAPELERIA CARTAGENA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:02:14
Recibo No. S002005435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eeMNS52Qgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PAPELERIA CARTAGENA S.A.S
Nit : 901239466-4
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 320708
Fecha de matrícula: 19 de diciembre de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 NO. 4 - 60
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : papeleriacartagena@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 8710482
Teléfono comercial 2 : 3002096280
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 NO. 4 - 60
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : papeleriacartagena@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:02:14
Recibo No. S002005435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eeMNS52Qgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta del 11 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Constitucion de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2018, con el No. 52261 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tiene como objeto principal: 1) Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y articulos de papeleria y escritorio. 2) Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de infórmatica y equipos de telecomunicación. 3) Comercio al por mayor de otros intensillos domesticos. 4) Comercio al por mayor de otros articulos culturales y de entretenimiento 5) comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video. 6) Comercio al por menor de articulos deportivos. 7) Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero. 8) Comercio al por menor de prendas de vestir y accesorios. Paragrafo: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas persona jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

prohibiciones de la sociedad. Ni el representante legal ni ninguno de los dignatarios podrá constituir la sociedad como garante de obligaciones de terceros, ni firmar títulos de contenido crediticio, ni personales de participación, ni títulos representativos de mercancias, cuando no exista contraprestación cambiaria a favor de la sociedad y si de hecho lo hiciesen, las cauciones así otorgadas no tendrán valor alguno y debe responder el patrimonio de quien la comprometió. Paragrafo: No obstante, la asamblea general de accionista, puede autorizar en casos especiales que supere esta prohibición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo y tendrá un suplente que lo remplazara con las mismas atribuciones cuando este faltara. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegàndoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas.

Paragrafo: El representante legal requerirá autorización de la asamblea general de accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantia en pesos de 300 salarios minimos mensuales legales vigentes, vigente en el dia de la negociacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 11 de septiembre de 2018 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de diciembre de 2018 con el No. 52261 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA	C.C. No. 79.652.595

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4663 G4762

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:02:14
Recibo No. S002005435, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eeMNS52Qgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: PAPELERIA CARTAGENA
Matrícula No.: 367977
Fecha de Matrícula: 18 de febrero de 2022
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 4 - 60
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Neiva, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.356.962.901,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/08/2026 - 15:02:14
Recibo No. S002005435, Valor 12100

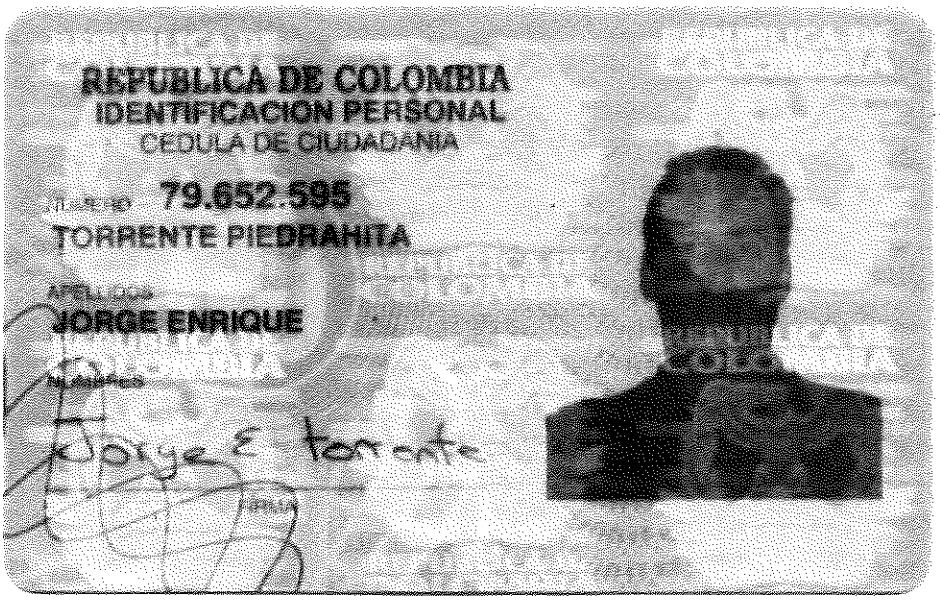
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN eeMNS52Qgk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.652.595
TORRENTE PIEDRAHITA

APELLIDOS
JORGE ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1973
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

21-JUN-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1900100-00065623-M-0079652595-20080905 0003015632A 1 6660016790

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 11:35:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79652595
Código de Verificación	79652595260901113542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de septiembre de 2026, a las 11:36:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9012394664
Código de Verificación	9012394664260901113614

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302178339

PIB
11:31:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79652595:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302178777

PIB
11:34:54
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PAPELERIA CARTAGENA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012394664:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:37:52 AM horas del 01/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79652595**
Apellidos y Nombres: **TORRENTE PIEDRAHITA JORGE ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Secretaría de Educación del Municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559
Aprobación de Estudios: Resolución N° 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CON-003-2026 DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.

CONTRATO	No. CON-003-2026
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ
NIT	800.243.391-1
CONTRATISTA	PAPELERIA CARTAGENA S.A.S
NIT	901239466-4
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE OFICINA Y ELEMENTOS DE ARTÍSTICA (LIENZOS-OLEOS) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y SUS SEDES HUMBERTO TAFUR, ALBERTO GALINDO, JOSE MARIA CARBONELL Y EL VENADO.
VALOR	CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($14.704.300,oo)
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.01.003
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SGP EDUCACION-CALIDAD GRATUIDAD Y R.B. Transferencias Municipio –SGP (Calidad matrícula)
PLAZO	OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE NEIVA (HUILA)

Entre los suscritos a saber, de una parte LUIS ALBERTO CORREA MONROY, identificado con cedula de ciudadanía número 12.118.394 expedida en Neiva (Huila), en su calidad de rector de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila) y quien para efectos del presente contrato se denominara LA INSTITUCION, facultado para celebrar el presente contrato, obrando de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, el decreto 992 de 2002 y el decreto 1075 de 2015, por una parte; y por la otra, JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.652.595 actuando en nombre y representación legal de PAPELERIA CARTAGENA S.A.S. con Nit. 901239466-4, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Compraventa, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila) desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

II. El presente contrato fue adjudicado directamente por el ordenador del gasto de la Institución Educativa, de acuerdo a la mejor oferta,

III. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

IV. Que la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila), requiere contratar la compraventa de elementos de Papelería y útiles de oficina para la Institución Educativa y sus sedes.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. El objeto del contrato es la compra de elementos de Papelería, útiles de oficina y elementos de artística (lienzos-oleos) para la Institución Educativa y sus sedes Humberto Tafur, Alberto Galindo, José María Carbonell y el Venado. Acorde a lo que se detalla a continuación, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente, teniendo en cuenta el valor ofertado en su propuesta. Los siguientes son los servicios que el contratista prestará a LA INSTITUCION:

Secretaría de Educación del Municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559
Aprobación de Estudios: Resolución Nº 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERÍSTICAS	VR.UNIT. IVA INCLUIDO	VR. TOTAL IVA INCLUIDO
1	Lapiz mirado hexagonal No HB. 2 para icfes	100	Borrador en goma latex, dureza de la punta en grafito 2hb	950,00	95.000,00
2	Papel Kimberly tamaño carta unidades.	200	Nacional	1.000,00	200.000,00
3	Legajador a-z plastificado papier	15	Oficio *35	6.700,00	100.500,00
4	Folder colgante plástico color verde pficio	50	Offi-esco rojo varilla metalica oe 842	6.000,00	300.000,00
5	Rollo de cinta transparente ancha	10	unidad	13.000,00	130.000,00
6	Rollo de cinta transparente angosta	10	unidad	1.600,00	16.000,00
7	Rollos de cinta papel angosta	10	unidad	2.500,00	25.000,00
8	Rollo cinta tricolor	1	Rollo de 24 milimetros y longitud de 30 metros	41.250,00	41.250,00
9	Cosedora bates 550c	5	Referencia classic, color negro, capacidad 100 grapas tamaño 26/6	37.000,00	185.000,00
10	Etiquetas inprentar adhesivas 69*35 para marcar carpetas	10	Paquete por 48 unidades	3.250,00	32.500,00
11	Lapicero kilometrico caja x 12 unidades	10	07 mm punta fina negro	8.000,00	80.000,00
12	Papel fotocopia blanco resmas	80	Carta 75 gr	20.000,00	1.600.000,00
13	Papel fotocopia blanco oficio resmas	80	Oficio	25.050,00	2.004.000,00
14	Toner kyocera	4	TK -1175	360.000,00	1.440.000,00
15	Perforadora offi-esco 344/15 hojas /metalica	5	Unidad	12.000,00	60.000,00
16	Marcador permanente surtidos negro azul rojo	30	unidad	2.600,00	78.000,00
17	Carpteta pappier c/gancho	10	Oficio verde	2.500,00	25.000,00
18	Rollo kraft 30" envoltura	2	Grande	71.150,00	142.300,00
19	Pegante rapid papel galon	2	mediano	54.800,00	109.600,00
20	Carpeta desacificada norma 300 gr	200	Oficio	5.000,00	1.000.000,00
21	Gancho clip plastico /stand x 100 unidades	10	Paquete x 100 unidades	1.400,00	14.000,00
22	Gancho clip mariposa triton metalico x 50 unidades	10	caja x 50 unidades	3.500,00	35.000,00
23	Marcador recargable metalico	90	Edding 350 negro	10.600,00	954.000,00
24	Marcador recargable metalico	90	Edding 350 azul- verde-rojo	10.600,00	954.000,00

Secretaría de Educación del Municipio de Neiva
INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

NIT. 800.243.391 - DANE No. 141001004559
Aprobación de Estudios: Resolución Nº 088 del 25 de marzo de 2003. Jornadas Diurna y Sabatino.

25	Recarga Epson litro	1	Negro	35.000,00	35.000,00
26	Recarga Epson litro	1	Azul	35.000,00	35.000,00
27	Recarga Epson litro	1	Rojo	35.000,00	35.000,00
28	Recarga Epson litro	1	Amarillo	35.000,00	35.000,00
29	Lapiz rojo norma	12	Unidad	1.250,00	15.000,00
30	Sacapunta metalico	100		500,00	50.000,00
31	Carpeta de seguridad plastica	90	Oficio holiday	4.500,00	405.000,00
32	Tijeras grandes de 10,5 "	5	unidad	6.800,00	34.000,00
33	Borrador nata	110	unidad	600,00	66.000,00
34	Guia norma fold paquete x 100 unidades	3	paquetes	2.200,00	6.600,00
35	Guia separador plastica paquete x 5 unidades	3	paquetes	2.500,00	7.500,00
36	Portaguia plastica paquete x 10 unidades	3	paquetes	2.000,00	6.000,00
37	Rollo de cinta bandera de neiva x 50 metros	1	unidades	41.250,00	41.250,00
38	Teclado para computador alambrico genius	1	unidad	37.000,00	37.000,00
39	Mouse alambrico para pc genius	2	unidad	30.100,00	60.200,00
40	Pad mouse gel	2	unidad	22.500,00	45.000,00
41	Bandas plasticas	1	unidad	15.000,00	15.000,00
42	Paquetes de ganchos plásticos legajador	4	unidad	4.000,00	16.000,00
43	Rollos de papel kraft 48" grandes	2	unidad.	113.000,00	226.000,00
44	Disco duro externo de 1 terabyte estado solido adata	1	unidad	479.900,00	479.900,00
45	Cartulinas pliegos surtidas	40	unidad	1.300,00	52.000,00
46	Resaltadores amarillos	10	unidad	2.450,00	24.500,00
47	Toner hp 17a negro	1	unidad	375.000,00	375.000,00
48	Sobres manila carta	30	unidad	500,00	15.000,00
49	Pegante colbon frasco mediano	6	unidad	5.100,00	30.600,00
50	Toner hp 83a	1	unidad	580.000,00	580.000,00
51	Barrador tablero	90	unidad	2.100,00	189.000,00
52	Libro actas de 100 folios	5	unidad	13.000,00	65.000,00

53	Lapiceros fabes castell cajas x 12	2	unidad	11.400,00	22.800,00
54	Sobres manila oficio	30	unidad	500,00	15.000,00
55	Frascos de silicona liquida grandes	10	unidad	22.600,00	226.000,00
56	BASTIDOR LIENZO 15*15	30	unidad	15.000,00	450.000,00
57	BASTIDOR LIENZO 20*30	30	unidad	18.500,00	555.000,00
58	Oleos caja x 12	30	Caja	20.000,00	600.000,00
59	Trementina 120cc	5	Frasco	12.000,00	60.000,00
60	Aceite de Linaza 120cc	3	Frasco	12.000,00	36.000,00
61	Pincel plano # 1	24	unidad	600,00	14.400,00
62	Pincel plano # 7	24	unidad	1.100,00	26.400,00
63	Pincel plano # 12	24	unidad	4.000,00	96.000,00
			SUBTOTAL		12.374.117,65
			EXCENTO		110.000,00
			GRAVADA		12.264.117,65
			IVA 19%		2.330.182,35
			VALOR TOTAL		**14.704.300,00**

La propuesta presentada por el contratista forma parte del presente Contrato y define igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: 1- El contratista se compromete a suministrar los elementos de papelería, útiles de oficina y elementos de artística (lienzo-oleos) y entregarlos en la sede central al señor almacenista.

CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Compra de elementos de Papelería, útiles de oficina y elementos de artística para la INSTITUCION EDUCATIVA y sus sedes Humberto Tafur, Alberto Galindo, José María Carbonell y el Venado. El contratista se compromete a entregar los elementos de papelería de manera oportuna y de acuerdo a las cantidades y especificaciones establecidas en la cláusula primera del presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Corresponde a la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/L ($14.704.300,00), IVA incluido, y todos los gastos e impuestos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

LA INSTITUCION, PAGARÁ al contratista por los elementos requeridos y efectivamente entregados. La Institución Educativa cancelará el 100% del valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso, en un único pago dentro de un término de ocho (8) días calendario posteriores al suministro de los elementos contratados, con el certificado del recibido a satisfacción por parte del supervisor designado y/o comprobante de entrada de los elementos a almacén y demás documentos necesarios para su trámite de pago

LA INSTITUCION pagará al contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015 del 8 de julio de 2026 y Registro Presupuestal No. 015 del 14 de julio de 2026, ambos documentos expedidos por la auxiliar administrativa con funciones de

pagaduría, los pagos aquí pactados se imputarán con cargo al rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003, Otros Bienes transportables (Excepto productos metálicos, maquinaria y equipo, financiación SGP Educación-Grautidad matrícula y R.B. Transferencias Municipio-SGP (Calidad Matrícula).

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO. El plazo de ejecución del contrato es de ocho (8) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

CLAUSULA QUINTA: DERECHOS DEL CONTRATISTA. Recibir la remuneración por la compra de elementos de papelería, útiles de oficina y elementos de artística (lienzos-oleos), para la Institución Educativa Gabriel García Márquez y sus sedes, requeridos por la misma, pactados en los términos de la Cláusula Tercera del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES PARTICULARES DEL CONTRATISTA. 1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato. 2. Entregar los elementos de acuerdo a lo estipulado en el objeto del presente contrato. 3. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas. 4. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos. 5. Las demás que sean inherentes para el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. 1. Cumplir con la forma de pago estipulada en el contrato y sujeto a la verificación por parte del supervisor del contrato. 2. Hacer seguimiento a la calidad y oportunidad del objeto contratado. 3. En desarrollo del principio de coordinación, LA INSTITUCION podrá efectuar requerimientos verbales o escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e Idónea ejecución del objeto contractual, sin que por ésta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que LA INSTITUCION tiene la responsabilidad de coordinar la ejecución del objeto del contrato en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del mismo. 4. Las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

CLAUSULA OCTAVA: RESPONSABILIDAD. El CONTRATISTA se compromete a la ejecución del objeto contractual, bajo su única responsabilidad y riesgo. LA INSTITUCION, en ningún caso responderá por el pago de seguros, salarios y prestaciones sociales de su personal, si lo tuviera y de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la ejecución del contrato o a propósito del mismo. El contratista mantendrá indemne a LA INSTITUCION contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA NOVENA: PENAL PECUNIARIA. En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales el CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva la Institución Educativa y que podrá ser tomada de la garantía constituida.

CLAUSULA DECIMA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. EL CONTRATISTA de conformidad al artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, constituirá a favor de LA

INSTITUCION, garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por el valor asegurado y vigencias, que a continuación se indican, toda vez que la entidad contratante deberá precaver los perjuicios derivados de incumplimiento imputable al contratista, evitar que el contratista no cumpla con las obligaciones contraídas para la ejecución del mismo y prevenir que el contratista ejecute inadecuadamente las actividades, para lo cual se exigen los siguientes amparos:-

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad de Bienes	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO. El término de estas garantías correrá a partir de la expedición de la misma y estarán sujetas a la aprobación de LA INSTITUCION y no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS. Si el incumplimiento es parcial del CONTRATISTA éste reconocerá y pagará a la Institución educativa una suma igual al uno por mil 1X1000 del valor del contrato por cada día de retardo en el cumplimiento de la respectiva obligación hasta el 10% del valor del mismo y desde este momento autoriza en forma expresa al contratante para que dicha suma de dinero sea descontada del valor total.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. LA INSTITUCION puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CADUCIDAD. LA INSTITUCION estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El Contratista es una entidad independiente de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila) en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Señor JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA o EL CONTRATISTA no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila), ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESIÓN. EL CONTRATISTA sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita de la Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila).

CLAUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS. Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA INSTITUCION con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: CONTROL, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. La Institución Educativa Gabriel García Márquez de Neiva (Huila), por intermedio del auxiliar administrativo con funciones de almacén de la Institución Educativa, señor LUCIO FREDY GARCIA SOLORZANO, supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tales efectos tendrán las siguientes atribuciones: 1) Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula segunda y sexta del presente contrato. 2) Informar a la rectoría respecto al incumplimiento de las obligaciones del contratista. 3) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. 4) Ejercer el control de acuerdo a lo pactado en el objeto de este contrato y en general verificar el cumplimiento del presente.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Integran y forman parte de las condiciones de este contrato los siguientes documentos: 1) La propuesta presentada por el contratista y aceptada por LA INSTITUCION. 2) El recibo de pago de gaceta, estampilla pro electrificación rural, pro Usco y pro deportes. 3) Paz y Salvo Municipal vigente. 4) Registro presupuestal. 5) Los documentos que surjan en el desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfeccionará con las firmas de las partes, para su ejecución se requiere: 1. El registro presupuestal. 2. El contratista presente las garantías exigidas y éstas sean aceptadas por LA INSTITUCION. 3. Gaceta, pago de estampillas y demás requisitos que correspondan.

PARAGRAFO PRIMERO: Los gastos que se demanden para el perfeccionamiento y legalización del presente contrato correrán por parte del contratista.

CLAUSULA VIGESIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara no hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas sobre la materia. Con todo, si una vez celebrado el contrato le sobreviniere cualquiera de estas causales, se procederá de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la citada Ley.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales del presente contrato las partes acogen como domicilio del contrato, el municipio de Neiva (Huila).

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL. Una vez terminado el contrato a satisfacción, Expirado el plazo para la ejecución del contrato o ejecutoriada la resolución que declare el incumplimiento, la caducidad o terminación unilateral del contrato LA INSTITUCION levantará acta de liquidación final.

En constancia se firma en Neiva (Huila), a los 14 días del mes de julio de 2026.

POR LA INSTITUCIÓN:

LUIS ALBERTO CORREA MONROY
Rector I.E. Gabriel García Márquez

EL CONTRATISTA:

JORGE ENRIQUE TORRENTE PIEDRAHITA
C.C. 79.652.595
R.L. PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110009532

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 04/09/2026

Cédula: 79652595

Nombre: TORRENTE PIEDRAHITA JORGE ENRIQUE

Dirección: CL 18 Nú 6-14

Valido Hasta: **30/09/2026**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

ALCALDÍA DE NEIVA

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT. 891.180.009-1

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 26159110009531

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 04/09/2026

Cédula: 901239466

Nombre: **PAPELERIA CARTAGENA SAS SIN DEFINIR**

Dirección: Dir

Valido Hasta: **30/09/2026**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901239466	4	PAPELERIA CARTAGENA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 7 4 60	NEIVA-HUILA	8688886	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	568743536	9509505418	E	2026/08/19	2026/08/18	BANCOLOMBIA	0	$8,017,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1084922692	AGUILERA CUTIVA DIANA VALENTINA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	1003953197	CORTES GAVIRIA OMAR DANIEL	230201	14	$817,089	$130,800	EPS005	14	$817,089	$32,700	CCF32	14	$817,089	$32,700	14-23	14	$817,089	$0	14	$0	$0
3	CC	1003953197	CORTES GAVIRIA OMAR DANIEL	230201	16	$933,816	$149,500	EPS005	16	$933,816	$37,400	CCF32	16	$933,816	$37,400	14-23	16	$933,816	$4,900	16	$0	$0
4	CC	1077722218	DURAN VALENCIA ANDRES STIWAR	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
5	CC	1075236931	DURAN REYES JHONNY WILMER	25-14	30	$1,860,000	$297,600	EPS037	30	$1,860,000	$74,400	CCF32	30	$1,860,000	$74,400	14-23	30	$1,860,000	$9,800	30	$0	$0
6	CC	7728648	FRIAS ANDRADE EDDWUIN	230201	30	$1,860,000	$297,600	EPS037	30	$1,860,000	$74,400	CCF32	30	$1,860,000	$74,400	14-23	30	$1,860,000	$9,800	30	$0	$0
7	CC	1075250352	GUZMAN MURILLO EDNA ROCIO	230201	30	$1,900,905	$304,200	EPS005	30	$1,900,905	$76,100	CCF32	30	$1,900,905	$76,100	14-23	30	$1,900,905	$10,000	30	$0	$0
8	CC	1075215964	HERNANDEZ CACHAYA LEZLY TATIANA	230301	19	$1,108,907	$177,500	EPS005	19	$1,108,907	$44,400	CCF32	19	$1,108,907	$0	14-23	19	$1,108,907	$0	19	$0	$0
9	CC	1075215964	HERNANDEZ CACHAYA LEZLY TATIANA	230301	11	$641,999	$102,800	EPS005	11	$641,999	$25,700	CCF32	11	$641,999	$25,700	14-23	11	$641,999	$3,400	11	$0	$0
10	CC	1010204057	LOPEZ CAICEDO JULIO CESAR	230301	4	$233,454	$37,400	EPS037	4	$233,454	$9,400	CCF32	4	$233,454	$9,400	14-23	4	$233,454	$0	4	$0	$0
11	CC	1010204057	LOPEZ CAICEDO JULIO CESAR	230301	26	$1,517,451	$242,800	EPS037	26	$1,517,451	$60,700	CCF32	26	$1,517,451	$60,700	14-23	26	$1,517,451	$8,000	26	$0	$0
12	CC	1003894871	LOZANO SANCHEZ JOHN STEVEN	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
13	CC	36176546	ORTIZ VILLANUEVA NURY		0	$0	$0	EPS037	30	$1,860,000	$74,400	CCF32	30	$1,860,000	$74,400	14-23	30	$1,860,000	$9,800	30	$0	$0
14	CC	12134355	SANCHEZ TRUJILLO JUAN	25-14	2	$126,727	$20,300	EPS037	2	$126,727	$5,100	CCF32	2	$126,727	$5,100	14-23	2	$126,727	$0	2	$0	$0
15	CC	12134355	SANCHEZ TRUJILLO JUAN	25-14	28	$1,774,178	$283,900	EPS037	28	$1,774,178	$71,000	CCF32	28	$1,774,178	$71,000	14-23	28	$1,774,178	$9,300	28	$0	$0
16	CC	79652595	TORRENTE PIEDRAHITA JORGE ENRIQUE	25-14	30	$12,000,000	$2,040,000	EPS037	30	$12,000,000	$480,000	CCF32	30	$12,000,000	$480,000	14-23	30	$12,000,000	$62,700	30	$0	$0
17	CC	7726654	TORRENTE ROMERO LUIDWIN GUILLERMO	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF32	30	$1,750,905	$70,100	14-23	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
Total	**Afiliados(13)**					$31,778,146	$5,205,200			$33,638,146	$1,346,100			$33,638,146	$1,301,700			$33,638,146	$164,500		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	$5,205,200	$0	$0	$5,205,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	$3,202,200	$0	$0	$3,202,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$840,700	$0	$0	$840,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,162,300	$0	$0	$1,162,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$164,500	$0	$0	$164,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$164,500	$0	$0	$164,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$1,301,700	$0	$0	$1,301,700
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	13	$1,301,700	$0	$0	$1,301,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				13	$1,346,100	$0	$0	$1,346,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$919,500	$0	$0	$919,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$356,500	$0	$0	$356,500
TOTAL				13	$8,017,500	$0	$0	$8,017,500

VolanteCarteraEstadoCuenta2823897282880696915

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.
ESTADO DE CUENTA NRO 3687

Fecha : 03/09/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:17:55 Pag. : 1
Identidad: 79652595 Propietario: TORRENTE PIEDRAHITA JORGE ENRIQUE

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor
410249552	COMPARENDO EN VEH.KHL94A estacionar un vehiculo en los siguientes sitios prohibidos: a) sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio publico destinado para peatones, recreacion o conservacion. b) en vias arterias, autopistas,	209224	07/14/2011	0
18478589	COMPARENDO EN VEH.IAM069 conducir sin portar el seguro obligatorio de accidentes de transito ordenado por la ley. ademas, el vehiculo sera inmovilizado.	6483857	11/27/2017	0
339691	COMPARENDO EN VEH.CJE560	66069	02/25/2007	0
TOTAL ESTADO DE CUENTA ----------->				0

ELABORADO POR :GAITAN RAMON DANIELA
NOTA:

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.
ESTADO DE CUENTA NRO 3687

Fecha : 03/09/2026 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:17:55 Pag. : 2
Identidad: 79652595 Propietario: TORRENTE PIEDRAHITA JORGE ENRIQUE

	CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION

Certificado
Bancario

Martes, 13 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que PAPELERIA CARTAGENA identificado(a) con NIT 901239466, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	45400021191	2018/12/28	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia